EDICTO N°57

QUE DENTRO DE LA SOLICITUD DE REAPERTURA PRESENTADA POR LA FISCALÍA SUPERIOR DE DESCARGA DEL ÁREA METROPOLITANA, EN EL PROCESO SEGUIDO A AMADO SÁNCHEZ ORTEGA, POR LA CAUSA DE MUERTE DE OVIDIO PINEDA SANJUR (Q.E.P.D.), CAMILO CERRUD (Q.E.P.D.) Y FIDEL DOMÍNGUEZ FRÍAS (Q.E.P.D.).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

De la Solicitud de Reapertura presentada por la Fiscalía Superior de Descarga del Área Metropolitana, dentro de las Sumarias seguidas a **AMADO SÁNCHEZ ORTEGA**, por la Causa de muerte de Ovidio Pineda Sanjur (q.e.p.d.), Camilo Cerrud (q.e.p.d.) y Fidel Domínguez Frías (q.e.p.d.), se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que presenten las objeciones que a bien tengan.

Notifíquese,

JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES
SECRETARÍA
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTE (20) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO, hoy, VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.),** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Cuad N°4269-2025
Exp. N°447
IM/RR